

17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.715/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 360 de fecha 10 de Mayo de 2010 se reconoce el Orden de Mérito establecido por el Tribunal conformado oportunamente para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10159 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1 obrante a fs. 20 y 21 y se designa al Lic. Alejandro Daniel ROMERO en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10159 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales, dejándose establecido que el mencionado profesional deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 34 y 35 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos interpuesta por el Lic. ROMERO;

QUE por Nota N° 506/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se exceptúe del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. ROMERO en DIECISEIS (16) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Parcial equivalente a VEINTE (20) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos y el cargo de Enfermero equivalente a TREINTA Y SEIS (36) horas que posee en el Ministerio de Asuntos Sociales pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área Salud;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Alejandro Daniel ROMERO en DIECISEIS (16) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Parcial equivalente a VEINTE (20) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos y el cargo de Enfermero equivalente a TREINTA Y SEIS (36) horas que posee en el Ministerio de Asuntos Sociales pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área Salud, a partir del 10 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Alejandro Daniel ROMERO (C.U.I.L. N° 23-29987967-4) en DIECISEIS (16) horas para que juntamente con el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Parcial equivalente a VEINTE (20) horas que posee en la Unidad Académica Río Gallegos y el cargo de Enfermero equivalente a TREINTA Y SEIS (36) horas que posee en el Ministerio de Asuntos Sociales pueda desempeñarse en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Área Salud, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

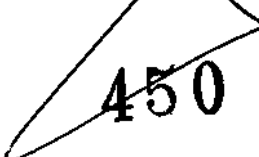
de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°


450